



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 72/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 226/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (263) VIDUC, S.A DE C.V. (SADFI: 393) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 13-Apr-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 143/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1913-SECCION ALTO RENDIMIENTO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	20.00	UNIDAD	2672	ESCOBA PLASTICA	1.20000	24.00000
2	20.00	UNIDAD	3371	SIERRA ACERO PLATA	0.63000	12.60000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS: DEBERAN SER PARA MARCOS ESTANDAR.		
3	6.00	UNIDAD	3428	PISTOLA PARA PINTAR	25.11000	150.66000
				ESPECIFICACIONES TECNICAS: PISTOLA AEROGRAFICA DE SUCCION, DE CONSTRUCCION ROBUSTA Y DURADERA, SISTEMA DE PINTADO CONVENCIONAL REGULADORES DE ABANICO, PINTURA Y REGULADOR DE CAUDAL DE AIRE, ANCLAJE CON BRIDA, TAPA ANTIGOTEO. Y JUNTA DE CIERRE. PARA UNA PRESION DE TRABAJO DE 40 LIBRAS COMO MINIMO.		

Sub Total US\$	187.26
IVA US\$	24.35
Total US\$	211.61

DOSCIENTOS ONCE CON 61 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 30-Apr-2018